



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA- MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO VIRTUAL No 024
29 de junio de 2021

No	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Ejecutivo Mínima Cuantía	2021-00051	JAVIER PUELLO ITURRIAGO	VÍCTOR MANUEL NAVARRO CARO	28-06-2021	Librar mandamiento de pago/decretar medida cautelar*
2	Ejecutivo Mínima Cuantía	2021-00052	MOTOS Y MOTORES J.D.S.A.S.	NILSON ARIZA ACOSTA e IVON MIREYA CARRILLO CONTRERAS	28-06-2021	Librar mandamiento de pago/decretar medida cautelar*
3	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00081	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAGDALENO GARCIA ALVARADO	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
4	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00082	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SILVANA MARQUEZ RANGEL	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
5	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00086	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DENIS CONTRERAS PAVA	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
6	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00094	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EURIPIDES NAVARRO MUÑOZ	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
7	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00099	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLMAN GARCES OSPINO	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
8	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00104	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN ALBERTO ORTEGA TINOCO	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
9	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00105	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NANCY VILLAR TERRAZAR	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA- MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

10	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANYS PASTRANA MARTINEZ	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
11	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00107	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YOHANA HERNÁNDEZ ORTIZ	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
12	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00139	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SONIA FONSECA HERRERA	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
13	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00140	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AMIN PABA LASCANO	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
14	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00144	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE EVER MERCADO TERRAZA	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
15	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00148	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA MARGARITA CORRALES RANGEL.	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
16	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00149	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN JOSE CARREÑO ALVARADO	28-06-2021	Se aprueba reliquidación del crédito
17	Ejecutivo Mínima Cuantía	2015-00032	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ILDE PAVA ROBLES	28-06-2021	Se corrige reliquidación del crédito
18	Ejecutivo Mínima Cuantía	2015-00042	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDUIN ROJAS RANGEL Y OTRA	28-06-2021	Se corrige reliquidación del crédito
19	Ejecutivo Mínima Cuantía	2015-00126	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA FLOREZ RODRIGUEZ Y OTRO	28-06-2021	Se corrige reliquidación del crédito
20	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00085	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERICA MOYA MARQUEZ	28-06-2021	Se corrige reliquidación del crédito



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA- MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

21	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VALENTIN VILLARREAL SEGOVIA	28-06-2021	Se corrige reliquidación del crédito
22	Ejecutivo Mínima Cuantía	2016-00101	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	IGNACIO MORALES POLO	28-06-2021	Se corrige reliquidación del crédito

El presente estado se fija hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00) de la mañana por el término legal de un día para conocimientos de las partes a través del Portal Web de la Rama Judicial y se desfija en las misma a las cinco (05:00) de la tarde.

Fdo original
NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria

- Nota: El despacho se abstiene de hacer pública la providencia del proceso de conformidad al artículo 9 del Decreto 806 de 2020.